



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintinueve de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00177-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida JOHN BYRON MARIN OSPINA contra COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL JEANS S.A.S. y la Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES-, a través de memorial que antecede, el apoderado de la parte actora allegó constancia de notificación personal, frente a ello debe precisar el Despacho que la notificación personal de la parte demandada se efectuó por el Despacho en los términos del Decreto 806 de 2020, mediante correo electrónico remitido el pasado 15 de julio al correo para notificaciones judiciales registrado en el certificado de existencia y representación de la sociedad convocada y al correo que Colpensiones tiene en su página web principal destinado para notificaciones judiciales, conforme se dispuso en el proveído del 13 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 121 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 30 de julio de
2021 a las 8 a.m.

La Secretaria